



Pablo Montes

Periodista



---

## El usuario del parking tiene derecho a acceder a las imágenes de seguridad para saber si le han rayado el coche

La **matrícula de un vehículo es un dato personal** y pedir las imágenes de las cámaras de vigilancia de un parking para cerciorarse de que el vehículo no ha sufrido daños mientras ha estado en las instalaciones forma parte del derecho de acceso. La empresa que gestiona el aparcamiento deberá entregar dichas grabaciones poniendo **las medidas adecuadas para anonimizar los datos de otros usuarios** que puedan aparecer en las imágenes. Es lo que se desprende de una resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, que da la razón a uno de los clientes del aparcamiento.

El usuario cuya reclamación motiva esta resolución solicitó a la empresa que gestionaba el recinto, en el que había aparcado su coche durante dos horas, “**todas las imágenes o vídeos grabados** por medio de cámaras de videovigilancia en las instalaciones” para poder comprobar el estado del coche a la salida y entrada del aparcamiento al objeto de determinar si, durante el tiempo en el que estuvo aparcado el vehículo, sufrió algún daño en el lado izquierdo y **poder así identificar al causante mediante la pertinente denuncia**”.

Desde la empresa le contestaron que “**salvo requerimiento de un autoridad judicial o administrativa**” no podían aportarle las grabaciones puesto que se incluye información de otros muchos usuarios, protegida por la normativa sobre protección de datos personales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |